



RESOLUCION R-Nº 0503-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2024

Expte. Nº 19/2024 – SEU - UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad por la Prof. Milagro RUBIO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la propuesta de curso autofinanciado denominado: "POÉTICAS DEL CUENTO: DESDE LA ANTIGÜEDAD HASTA EL SIGLO XX", cuya organización está a su cargo y de la Esp. Carolina RIESZER, y el dictado del mismo a cargo del Dr. Marcos CARMIGNANI, docente de la Universidad Nacional de Córdoba, y la Dra. Natalia RUIZ DE LOS LLANOS, docente de esta Universidad Nacional de Salta.

QUE la finalidad del mencionado curso es que los participantes comprendan la importancia del género "cuento" desde la Antigüedad hasta el siglo XX, y analizar los aspectos más significativos de las conceptualizaciones teóricas acerca de las diversas "poéticas" del cuento.

QUE la propuesta prevé clases expositivas a cargo del docente, trabajo con los cuentos seleccionados y con el material bibliográfico, destacando que será fundamental la lectura previa de los cuentos seleccionados, de modo de poder garantizar una discusión acerca de las "poéticas" de dichos textos.

QUE está destinado a estudiantes especialmente interesados en una perspectiva centrada en un análisis textual desde un enfoque histórico-literario, y al público en general interesado en la temática, y se desarrollará durante el mes de abril del corriente año en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la mencionada Secretaría.

QUE dicha actividad está enmarcada dentro de las actividades autofinanciadas, de acuerdo a lo establecido en la Resolución CS Nº 309/00.

QUE en virtud de ello, la Dirección Administrativa y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA oficiará como responsable de la percepción y pago de honorarios a las docentes a cargo del dictado del taller y/o a las responsables de la organización.

QUE la propuesta cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén Emilio CORREA.

Por ello y en eso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización del curso autofinanciado denominado: "POÉTICAS DEL CUENTO: DESDE LA ANTIGÜEDAD HASTA EL SIGLO XX", a desarrollarse durante el mes de mayo del corriente año en el Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA de esta Universidad, dictado por el Dr. Marcos CARMIGNANI, docente de la Universidad Nacional de Córdoba y la Dra. Natalia RUIZ DE LOS LLANOS, docente de esta Universidad Nacional de Salta.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 19/2024 – SEU – UNSa

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Centro Cultural "Holver Martinez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA realizará la coordinación y seguimiento del mencionado curso, a los efectos que se dé cumplimiento a lo explicitado en la propuesta que se aprueba y lo descrito en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTICULO 3° - Disponer que la Dirección Administrativa y Despacho de la SECRETARÍA DE EXTENSION UNIVERSITARIA oficiará como responsable de la percepción de los ingresos, pago de honorarios y rendiciones de cuentas, las que deberán realizarse ante la SECRETARIA ADMINISTRATIVA, en virtud de la característica de autofinanciado, y conforme a lo estipulado en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 4° - Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0503-2024



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO I

Denominación: "POÉTICAS DEL CUENTO: DESDE LA ANTIGÜEDAD HASTA EL SIGLO XX".

Programa:

UNIDAD 1. EL CUENTO EN LA ANTIGÜEDAD CLÁSICA.
UNIDAD 2. EL CUENTO EN EL SIGLO XIX. PARTE I. EDGAR ALLAN POE.
UNIDAD 3. EL CUENTO EN EL SIGLO XIX. PARTE II. ANTÓN CHÉJOV.
UNIDAD 4. EL CUENTO EN EL SIGLO XX. PARTE I. ERNEST HEMINGWAY.
UNIDAD 5. EL CUENTO EN EL SIGLO XX. PARTE 2. LOS HEREDEROS DE HEMINGWAY.
RAYMOND CARVER.

Docentes a cargo del dictado del curso: Dr. Marcos CARMIGNANI y Dra. Natalia RUIZ DE LOS LLANOS.

Responsables de la organización: Esp. Carolina RIESZER y Prof. Milagro RUBIO.

Días, horarios y modalidad: Total 30 hs. reloj, donde se contempla el tiempo de lectura del material bibliográfico y realización de evaluación junto a las consultas pertinentes.

09/05/24	16 a 21 hs.	Presencial
10/05/24	16 a 21 hs.	Presencial
11/05/24	9 a 14 hs.	Presencial

Presencial para quienes se encuentran en Salta o deseen asistir.

Virtual para quienes no tengan la posibilidad de asistir al encuentro, quienes podrán acceder a la grabación de la clase con la constancia que justifique su ausencia. Las mismas quedarán grabadas en un drive para acceso diferido.

Sistema de evaluación: asistencia igual o superior al 75%. La evaluación se dará a partir de un trabajo individual o grupal escrito sobre contenidos desarrollados en los encuentros. Se puede presentar una propuesta didáctica o el desarrollo de un tema específico de la literatura clásica grecolatina.

Presentación del trabajo de evaluación: fecha a confirmar.

Destinatarios: estudiantes especialmente interesados en una perspectiva centrada en un análisis textual desde un enfoque histórico-literario, y al público en general interesado en la temática.

Sin cupos.

IMPORTANTE:

- Para el otorgamiento de certificados, el asistente deberá poseer un 75 % de asistencia al curso (2 clases), y registro de pago de arancel.
- Es obligatorio el llenado de la Ficha de Inscripción para Registro y Control de la Dirección Administrativa y Despacho, y emisión de constancia de asistencia al taller.
- Al finalizar la actividad se deberá presentar un informe final de evaluación por parte del docente y/o responsable.



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

ANEXO II

Costos:

Inscripción: Gratuita.

Cuota: \$ 12.000.00.- (pesos doce mil).

Distribución de Ingresos: Del total recaudado, corresponderá el 80 % (ochenta por ciento) en concepto de honorarios del docente, deducidos los Impuestos pertinentes. El 20 % (veinte por ciento), serán recursos de la Secretaria para atención de gastos menores de la actividad y otros. Las docentes a cargo deberán presentar Factura o Recibo, caso contrario no podrán dictar el taller/ curso. Se exigirá de ser necesario comprobantes de inscripción en la AFIP y DGR.

Modalidad de pago: Contra presentación de la factura y/o recibo correspondiente ante la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y la conformidad del Secretario y el/la responsable de controlar la actividad.

Condiciones de pago: El docente deberá presentar factura o recibo. Se exigirán comprobantes de inscripción AFIP y DGR